UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 16 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 124-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 016-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 292-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 2459-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 770-2016-UNSCH-R, de fecha 05 de octubre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con un presupuesto total de S/ 1'026,157.53, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata en un plazo de 90 días;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2025-UNSCH-R

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 348-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con un presupuesto total de S/ 1'138,499.06.

Que, con Resolución Rectoral Nº 078-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Expediente Técnico Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único SNIP Nº 358655, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata, cuya inversión total es de S/ 1'185,528.17, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con Resolución Rectoral Nº 056-2021-UNSCH-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del PIP Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2321685, bajo la modalidad de Administración Indirecta-Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por el monto de S/ 1'487,660.13;

Que, con fecha 07 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ing. Aquiles Belito Allaucca suscribieron el Contrato N° 245-2021-UA-DIGA-UNSCH Contratación de Servicio de Supervisión de la Instalación de Equipos y Cableado Estructurado para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, por el monto de S/ 19,375.00;

Que, con fecha 13 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la empresa CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU S.A.C. suscribieron el Contrato N° 247-2021-UA-DIGA-UNSCH Contratación de Servicio de Instalación de Equipos y Cableado Estructurado para el Proyecto Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, por el monto de S/ 1'459,778.00;

Que, a través de la Carta Nº 001-2024-JBST-C, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Ing. Jaime Beiker Suarez Torres ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2321685;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2025-UNSCH-R

Que, con Informe N° 2359-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2321685, conforme a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
			S/	%	S/	%
Expediente técnico principal	S/ 1'487,660.13	100.00%	1'471,403.00	98.91%	16,757.13	1.09%
De acuerdo al presupuesto del contrato	S/ 1'479,153.00	100.00%	1'471,403.00	99.48%	7,750.00	0.52%
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**S/ 1'479,153.00**		**1'471,403.00**	**99.48%**	**7,750.00**	**0.52%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2018-2021-2024	EJECUCIÓN TOTAL
		ACUMULADO	
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,500.00	S/ 8,500.00
2.6.2 2.2 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 1'459,778.00	S/ 1'459,778.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES	S/ 19,375.00	S/ 19,375.00
TOTAL		**S/ 1'487,653.00**	**S/ 1'487,653.00**

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	1'479,903.00
Liquidación de gastos	7,750.00
Costo Total de la Inversión	**S/ 1'487,653.00**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2321685, bajo la modalidad de Administración Indirecta, por el monto de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 1'487,653.00).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz